



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11674



Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$710,05.- (PESOS SETECIENTOS DIEZ CON CINCO CENTAVOS), a favor del Señor Roberto Benigno FERNANDEZ, L.E N° 7.782.527, en concepto de 5 días corridos de Licencia no Gozada/11, perteneciente a la ex agente Esclarisa del Señor CEJAS, Legajo N° 23501/5 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

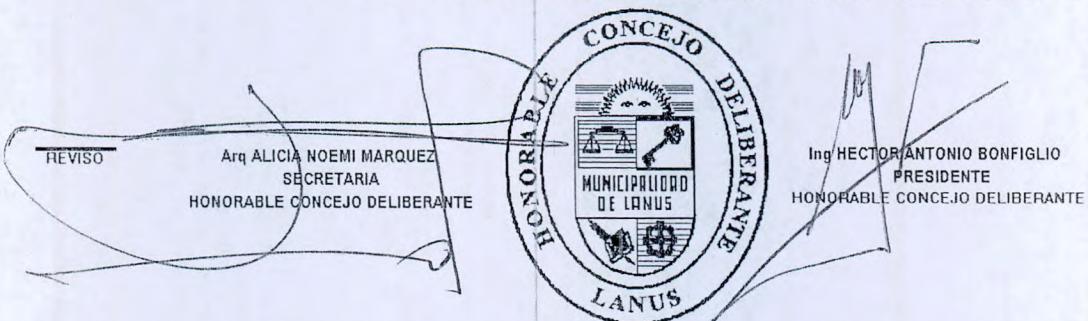
1.6 Benef. y Comp./11 \$ 710,05.-

TOTAL: \$ 710,05.- (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$710,05.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de marzo de 2014. -



**PROMULGADA POR DECRETO N° 0591
DE FECHA 31 MAR 2014**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

**GANDRA P. PLACANICA
JEFA DIVISION RECOPILACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO**

Registrada bajo el N° 11674

**ALICIA B. STEPANOFF-MICHAUOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO**

